

## **PUNTO CRÍTICO**

Escrito por JORGE SANTA CRUZ  
Jueves, 30 de Junio de 2011 13:05

---

{vozstart}



**En riesgo la libertad**

**de pensar**

La Libertad de Expresión es, simplemente, consecuencia de la libertad de pensamiento que tiene todo ser humano. La censura, por lo tanto, es una manera de encarcelar al pensamiento y al espíritu humano.

## **PUNTO CRÍTICO**

Escrito por JORGE SANTA CRUZ  
Jueves, 30 de Junio de 2011 13:05

---

Hoy en día asistimos a una vasta operación de censura a nivel mundial, disfrazada de “respeto a los derechos humanos” y a la “verdad histórica”. La maniobra es muy sutil: en aras de evitar la discriminación de las minorías se discrimina a la mayoría. A estas minorías se les tolera toda suerte de críticas a la civilización cristiana. A quienes piensan diferente, en cambio, se les limita todo lo posible su libertad de expresión, so pretexto de que incurren en “violencia de género”.

Estas minorías pueden decir lo que gusten en contra de la heterosexualidad, del matrimonio, de la paternidad, de la familia, del derecho que tiene todo embrión de ser respetado durante su gestación. Para ellas lo válido es hablar de “salud reproductiva”. Para estos grupos, el concepto de “salud reproductiva” significa, entre otras cosas, anticoncepción y aborto; es decir, el rechazo a cualquier tipo de compromiso ético. La sexualidad humana se sustenta en la función sexual y la conducta sexual. Expliquemos cada una de ellas desde el punto de vista de la Antropología.

### **La función sexual**

La función sexual es original, vital para la especie y complementaria. Es original porque no se parece a ninguna otra, como, por ejemplo, la del corazón, los pulmones, los riñones, etcétera. Si el corazón o los pulmones dejan de trabajar, el organismo se muere. Si la función sexual no se ejerce, el individuo sigue viviendo. La función sexual, por lo tanto, no es vital para el individuo, pero sí lo es para la especie. Es complementaria porque se requiere de la participación de otro ser complementario, lo cual no sucede con ninguna de las otras funciones del cuerpo humano. En la función sexual, el individuo separa una parte de sí mismo para entregarla a otro individuo complementario, de sexo distinto, para poder reproducirse. Evidentemente esto no sucede en las uniones de personas del mismo sexo.

### La conducta sexual

La conducta sexual de los animales superiores comprende desde el cortejo y la unión de gametos, hasta la construcción del nido, la incubación, cuidado y alimentación de las crías. En el ser humano, la conducta sexual implica -también- el cortejo y la unión de gametos, la procuración del hogar, el cuidado de la criatura durante la gestación y su posterior nacimiento, la alimentación y la educación del nuevo ser.

La conducta sexual depende del grado de desarrollo de las especies y es consecuencia de la función sexual. Es el comportamiento que siguen luego de la fecundación y que está regulado por el instinto. Ese instinto -como es bien sabido- es cerrado, ya que responde siempre a los mismos patrones. La conducta sexual en los seres humanos también es -debe ser- consecuencia de la función sexual. Es el comportamiento que se debe seguir luego de la fecundación, sólo que no está regulado por un instinto cerrado, sino por la libertad.

El instinto es el “conocimiento” que ayuda a los animales a efectuar los actos necesarios para sobrevivir. La libertad es la capacidad que tiene todo ser humano de elegir entre dos bienes el mejor. La libertad se ejerce a través de la voluntad, misma que debe ser guiada por la inteligencia. La inteligencia, en cuanto a tal, tiene como fin natural la búsqueda de la verdad. La voluntad, por su parte, tiende al logro del bien.

La anticoncepción o el aborto, prácticas que la ONU incluye dentro del vago concepto de “salud reproductiva”, atentan contra la dignidad humana. Alentar la mera práctica de la sexualidad por mero placer, despojándola de su compromiso trascendente, equivale a reducirla a una práctica

## PUNTO CRÍTICO

Escrito por JORGE SANTA CRUZ  
Jueves, 30 de Junio de 2011 13:05

---

instintiva. La naturaleza, salvo alguna excepción que confirme la regla, enseña que las especies tienden a cuidar de las crías hasta que éstas se puedan independizar.



**Delitos de opinión**

## PUNTO CRÍTICO

Escrito por JORGE SANTA CRUZ  
Jueves, 30 de Junio de 2011 13:05

---

Hoy se puede dudar de la existencia de Dios, incluso negarla, y no pasa nada. Poner en duda los dogmas “históricos” oficiales posteriores a la Segunda Guerra Mundial puede, en cambio, significar la cárcel en países como Alemania y Austria. En México todavía no se lleva a la cárcel a quienes disienten de la propaganda aliada posterior a la Segunda Guerra Mundial, pero se avanza en otro sentido para evitar la disidencia y el pensamiento crítico, mediante el “derecho de réplica”.

Cabe recordar que el Congreso de la Unión aprobó desde el 2007 una serie de reformas legales en materia electoral. Una de ellas hizo posible la incorporación del derecho de réplica a nuestra Constitución. Por ello, el artículo 6º de nuestra Carta Magna quedó como sigue: *“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado* .” El problema es que los diputados no han redactado y aprobado la ley que regule el derecho de réplica.

Ante este vacío, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Federal Electoral (IFE) hacer efectivo el derecho de réplica de partidos, políticos y candidatos durante los procesos electorales. El TEPJF propuso, incluso, que los medios de comunicación duplicaran o triplicaran el tiempo para la réplica. El IFE optó por elaborar un documento que establece otorgar un tiempo o un espacio idéntico para que el quejoso haga su réplica.

Al momento de entregar el presente trabajo, sábado 25 de junio de 2011, la intentona del TEPJF y del IFE, no ha prosperado. Pero, más allá de esto, el tema de fondo es que el derecho de réplica pueda ser utilizado como mecanismo de censura. Está claro que la información es patrimonio de la sociedad, por lo que ni los medios de comunicación ni los periodistas son

## PUNTO CRÍTICO

Escrito por JORGE SANTA CRUZ  
Jueves, 30 de Junio de 2011 13:05

---

dueños de ella.

Está claro, también, que es contrario a la ética y es ilegal calumniar o difamar a los partidos políticos, a sus dirigentes y a sus candidatos. La mentira no es información. Toda calumnia o difamación -según lo marcan las normas éticas- debe ser replicada y, lo que es más, sancionada. Ya lo decíamos en nuestra columna de ***El Financiero digital*** el pasado viernes 24 de junio: “Una cosa, sin embargo, es calumniar, y otra, muy diferente, es criticar con base en hechos, en datos duros, en inferencias lógicas bien fundamentadas. ¿Será que los partidos y sus políticos no quieren ser criticados? Si es esto último estamos, entonces, ante otro intento de censurar a los medios.

“Se podrá decir que medios y periodistas podrán seguir criticando a los partidos, a sus funcionarios y a sus candidatos. Sí, lo podrán hacer en la medida en que dispongan de espacios y tiempos para dar salida a las réplicas. Cabe la posibilidad de que los periódicos y revistas, así como los programas de radio y televisión, se conviertan sólo en difusores de las réplicas de los inconformes. Por lo tanto, el riesgo que se corre es que los comunicadores opten por la mordaza con tal de evitar las sanciones y priven a la sociedad de la información y el análisis al que tienen derecho.

***“Aclaremos: No estamos a favor del libertinaje periodístico. No. Pero tampoco somos partidarios de la censura. Todo apunta, sin embargo, a que México y el mundo se encaminan a un control global de la información, mediante los ‘delitos de opinión’. De ese tamaño es la amenaza. Lo que se pretende es limitar -tanto como sea posible- la libertad de expresión para encarcelar, después, la libertad de pensar*** .

Twitter: JorgeSantaCruz1

## PUNTO CRÍTICO

Escrito por JORGE SANTA CRUZ  
Jueves, 30 de Junio de 2011 13:05

---

{vozmeend}